



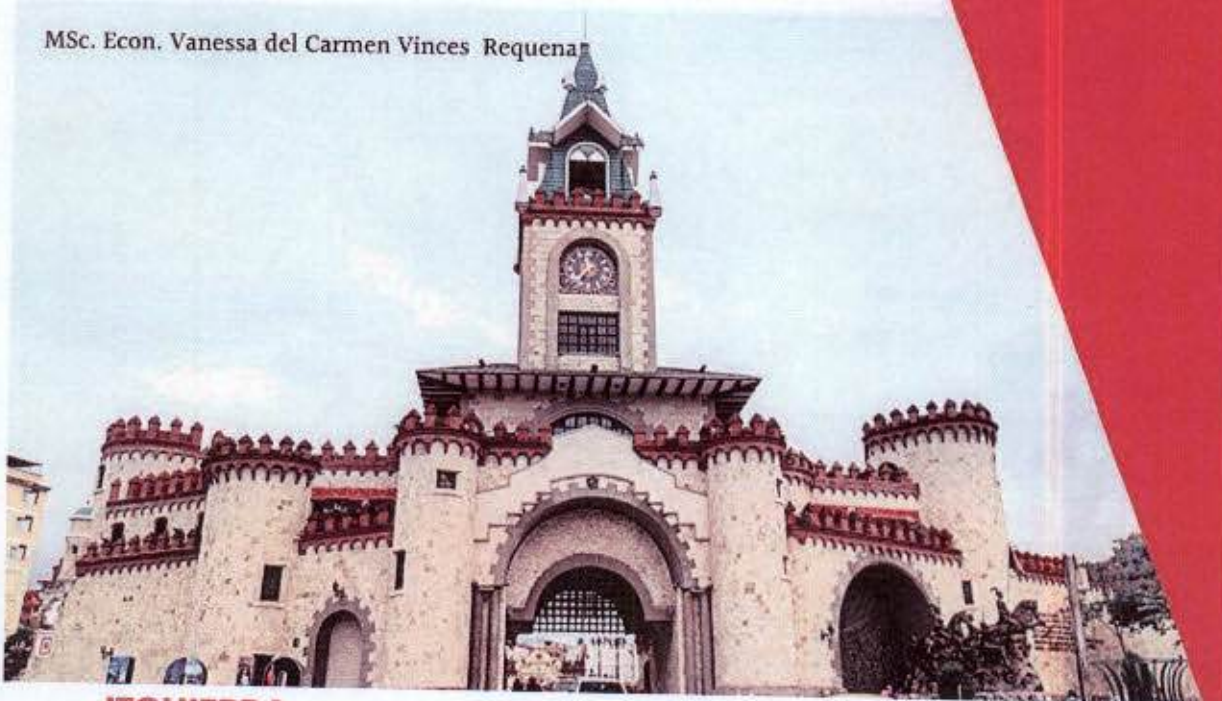
PLAN DE TRABAJO 2023-2027



IZQUIERDA DEMOCRÁTICA
LOJA

DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN LOJA

MSc. Econ. Vanessa del Carmen Vinces Requena



IZQUIERDA
DEMOCRÁTICA





**MOVIMIENTO
IZQUIERDA
DEMOCRÁTICA**

CANTÓN LOJA

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
1. INTRODUCCION.....	6
2. MARCO LEGAL.....	7
3. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL.....	13
3.1. Ubicación geográfica.....	14
3.2. Extensión.....	15
3.2.1. Parroquias urbanas.....	15
3.2.2. Parroquias rurales.....	15
3.3. Límites del Cantón.....	16
3.4. Población.....	16
3.5. Distribución de la población por género y edad.....	17
4. PLAN DE TRABAJO.....	18
4.1. Diagnóstico.....	19
4.2. Perfil geográfico.....	20
4.3. Actividades económicas.....	22
4.4. Diagnóstico Económico.....	22
4.5. Turismo.....	23
5. OBJETIVO GENERAL.....	25
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	25
7. PLAN PERIÓDICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	25
8. PLAN PLURI ANUAL.....	27

PLAN DE TRABAJO 2023 – 2027

PRESENTACIÓN.

Como candidata a la alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, en la cual me encuentro representando a la lista N.º. 12, denominada "Izquierda Democrática", por lo que, en estricto cumplimiento con la ley, ponemos en conocimiento de la ciudadanía el siguiente Plan de Gobierno con el objetivo de engrandecer y dar una mejor calidad de vida de todos los ciudadanos de la zona urbana y todo el Cantón Loja.

Este plan de trabajo está basado en las necesidades apremiantes de los habitantes, construido con ideas, necesidades, y apegado al principio de participación ciudadana; la intención de elaborar estas líneas de acción es emprender el camino hacia el bienestar de la población, respetando siempre los derechos de los ciudadanos, la interculturalidad, el género y garantizando el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para el efectivo cumplimiento de estos propósitos se plantea líneas de acción, que se sustentan en las competencias descritas en la Constitución de la República del Ecuador, como también en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El Presente Plan de Trabajo fue elaborado cumpliendo con lo dispuesto en el último inciso del artículo 112 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 97 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia; y, letra c) del artículo 10 de la Codificación al Reglamento para la inscripción y calificación de candidatas y candidatos de elección popular expedido por el Pleno del Concejo Nacional Electoral, que en su parte pertinente establece que es obligación de los candidatos de elección popular que deseen postularse para Prefectos, Alcaldes,

Concejales y Vocales de Juntas Parroquiales, presentaran junto con el formulario de inscripción, su Plan de Trabajo, donde se ha considerado la articulación con la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, propuesta por las Naciones Unidas, del cual nuestro país es miembro, y como tal suscribió dicho acuerdo, cuya finalidad es identificar las necesidades, definir estrategias, integrar intereses e incorporar actores que les permitan llevar a cabo, de manera eficiente y transparente, las actividades encaminadas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

DIGNIDAD A LA QUE ASPIRA: Alcalde del cantón Loja.	
PROVINCIA: Loja.	CANTON: LOJA
PARROQUIA:	
ORGANIZACIÓN POLITICA: IZQUIERDA DEMOCRÁTICA LISTA 12	
PERÍODO DE PLANIFICACION: 2023-2027	

1. INTRODUCCION.

El “Movimiento Izquierda Democrática, Lista 12”, es una organización política de carácter nacional que se sustenta en los valores y los principios que plantea la teoría política y filosófica de la democracia para la convivencia, en la búsqueda y consolidación del nuevo Estado, de la República y la Democracia.

Por ello, en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, presentamos nuestro Plan de Gobierno que plantea un esquema de trabajo fundamentado en la realidad de nuestro Cantón Loja, y que proyecta ejercer una gestión pública afianzada en los ideales y sueños de nuestras ciudadanas y ciudadanos.

Nuestro Plan de Gobierno, por ende, acorde a nuestra ideología y proyectos, responde a un accionar a través de la **Innovación, Proposición y Transformación** para solventar las necesidades y requerimientos de nuestra población que causan las problemáticas actuales; así, enfocamos nuestras propuestas en 5 ejes fundamentales: °

Sí, impulsaremos políticas públicas y legislaremos para la población en situación de vulnerabilidad y discriminación, para que alcancemos un desarrollo sostenible que mejore las condiciones de vida de nuestros ciudadanos.

Promoveremos la unidad y vinculación de todos los sectores sociales y productivos; sectores públicos y privados; para la aprobación de acuerdos, resoluciones, políticas públicas y ordenanzas en todos los niveles de gobierno, que permitan la generación de empleo, seguridad y bienestar que garantice avances ciertos y tangibles, lo cual sin duda devolverá la credibilidad en nuestras autoridades.

Creemos firmemente en **la representación, la gobernabilidad y la corresponsabilidad** como mecanismos de **participación = acción**; es decir, un ejercicio público vinculante con apertura para las ciudadanas y ciudadanos, pues sin duda a través del trabajo en equipo alcanzaremos mejores resultados en el desarrollo del Cantón Loja.

2. MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.

“Art. 61. – Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

- 1. Elegir y ser elegidos.*
- 2. Participar en los asuntos de interés público.*
- 3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.*
- 4. Ser consultados.*
- 5. Fiscalizar los actos del poder público.*
- 6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.*
- 7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.*
- 8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.*

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.”

“Art. 108. – Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias.

Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.”

“Art. 109. – Los partidos políticos serán de carácter nacional, se regirán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de adherentes o simpatizantes, en número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.”

“Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.”

“Art. 264. – Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.*
- 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón.*
- 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.*
- 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.*
- 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.*
- 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.*
- 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.*
- 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines.*
- 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.*
- 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.*

11. *Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.*
12. *Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.*
13. *Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.*
14. *Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.*

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.”

- *Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

“Art. 2.- En el ámbito de esta ley las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. *Elegir y ser elegidos; (...).”*

“Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a presidente o presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. *Diagnóstico de la situación actual;*
2. *Objetivos generales y específicos; y*
3. *Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;*
4. *Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.*

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.”

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

“Art. 25. Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República y la ley correspondiente a cada una de las dignidades de elección popular.

La solicitud de revocatoria del mandato solamente podrá presentarse una vez cumplido el primer año de gestión y antes del último. Durante el periodo de gestión de una autoridad podrá realizarse solo un proceso de revocatoria del mandato. Podrán presentar esta solicitud las electoras y electores que estén empadronados en la circunscripción respectiva de la autoridad a la que se pretende revocar el mandato.

Una persona o sujeto político podrá presentar por una sola vez la solicitud de revocatoria del mandato.”

“Art. 92. Las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

- 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.*
- 2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.*
- 3. Presupuesto general y presupuesto participativo.*
- 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;*
- 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”*

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Art. 56. *“Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”*

Art. 58. *“Atribuciones de los concejales o concejalas. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:*

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;*
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;*
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,*
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.”*

3. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL.

La provincia de Loja y el Cantón en particular está íntimamente ligada a la historia del país. Ya en los "Comentarios Reales" del Inca Garcilaso de la Vega se hace mención a sus habitantes. La zona oriental de Loja, según el padre Juan de Velasco estaría poblada por "la dilatadísima y feroz nación de los jíbaros", similares para él a los araucanos de Chile. Como ciudad española fue fundada por el capitán Alonso de Mercadillo el año 1548 en el valle de los ríos Zamora y Malacatos. El 18 de noviembre de 1820 el pueblo de Loja, reunido en la plaza de San Sebastián, proclamó la independencia de la ciudad y de la provincia. En esta forma, Loja se sumaba al movimiento independentista de Guayaquil proclamado el 9 de octubre de ese año. Fundada la República Loja se ha incorporado activamente a la vida económica social y cultural del país, siendo su economía un eslabón relevante con conexiones inmediatas con el norte del Perú la costa ecuatoriana y el área de Cuenca.

Estos territorios fueron habitados originalmente por las indígenas paltas, organizados en seis cacicazgos hasta antes de la llegada de los españoles (chaparras, ambocas, garrochambas-paltas, Malacatos, Calvas y Saraguros). El cronista Pedro Cieza de León afirmó que, desde 1500, las paltas tenían intercambios comerciales con las tribus colindantes de las regiones naturales.

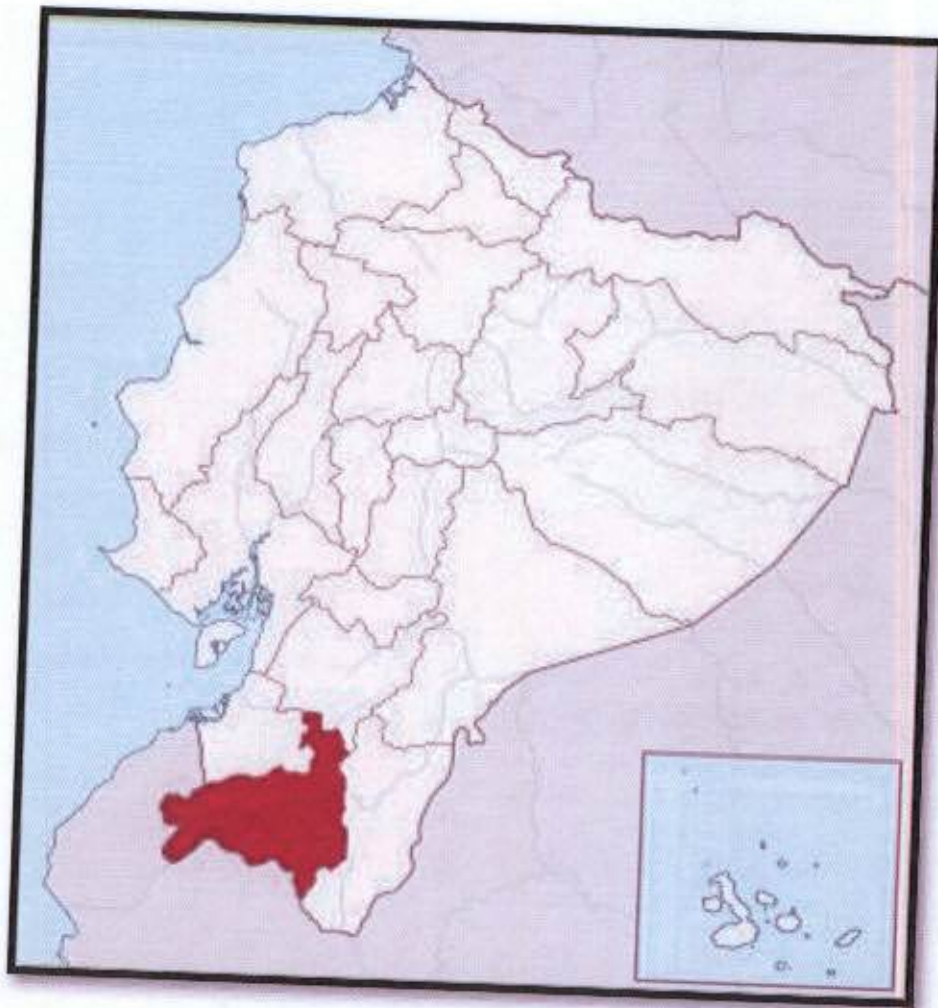
Loja, también conocida como **Inmaculada Concepción de Loja**, es una ciudad ecuatoriana; cabecera cantonal del Cantón Loja y capital de la provincia de Loja, así como la urbe más grande y poblada de la misma. Se encuentra atravesada por los ríos Zamora, Malacatos y Jipiro, al sur de la Región interandina del Ecuador, en la hoya del río Zamora, a una altitud de 2060 m s. n. m. y con un clima templado andino de 16,6 °C en promedio.

3.1. Ubicación geográfica.

Loja es un cantón en la provincia de Loja, Ecuador. El origen de su nombre se debe a la presencia de la ciudad y cabecera cantonal de Loja. La población total en el cantón Loja es de 254.000 habitantes aproximadamente, la cual está distribuida en un 68 % en la zona urbana, 13% en la periferia, y 19% en las parroquias rurales.

- 03° 39' 55" y 04° 30' 38" de latitud Sur (9501249 N – 9594638 N);
y, 79° 05' 58" y 79° 05' 58" de longitud Oeste (661421 E - 711075 E)

Ilustración 1. *Ubicación Política y Geográfica del Cantón Loja.*



3.2. Extensión.

El Cantón Loja posee una extensión de 1923 Km², y una población de 254.000 habitantes aproximadamente.

3.2.1. Parroquias urbanas

Son seis las parroquias urbanas de Loja:

1. El Sagrario
2. Sucre
3. El Valle
4. San Sebastián
5. Punzara
6. Carigán

3.2.2. Parroquias rurales

Las parroquias rurales son trece:

1. Chantaco
2. Chuquiribamba
3. El Cisne
4. Gualel
5. Jimbilla
6. Malacatos
7. Quinara
8. San Lucas
9. San Pedro de Vilcabamba
10. Santiago
11. Taquil
12. Vilcabamba
13. Yangana

3.3. Límites del Cantón

Norte: Con el cantón Saraguro, Sur y Este: Con la Provincia de Zamora Chinchipe
 Oeste: parte de la Provincia de El Oro y los cantones Catamayo, Gonzanamá y Quilanga.

Ilustración 2. Mapa Político del Cantón Loja.



Fuente: PDOT 2020 del Cantón Loja.

3.4. Población.

La población total en el cantón Loja es de 254.000 habitantes aproximadamente, la cual está distribuida en un 68 % en la zona urbana, 13% en la periferia, y 19% en las parroquias rurales.

Es el cantón más grande y poblado de la provincia de Loja y agrupa el 50% de la población provincial en tres secciones geográficas; La Hoya de Loja donde está la ciudad de Loja (65% de la población), los valles tropicales y subtropicales del sur (25% de la población) y las mesetas templadas del nortedel Cantón (10% de la población).

3.5. Distribución de la población por género y edad

En cuanto a la proyección por rangos de edad, se tiene que la población que se encuentra entre los rangos de edad de 5 a 9 años es aquella que predomina en 2020, con el 13%, seguida de los rangos de 10 a 14 años, 1 a 4 años y 15 a 19 años, con el 12.75%, 10.70% u 10.16%, respectivamente. Por otro lado, los rangos que presentan menor cantidad son los adultos mayores, de los rangos de 75 – 79 y de 80 a más años de edad, con el 0.90% y 0.99%, respectivamente.

Tabla 5. Grupos de edades Loja.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN LOJA, SEGÚN PARROQUIAS			
PARROQUIAS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	175.077	83.121	91.956
LOJA (URBANO)	118.532	55.524	63.008
ÁREA RURAL	56.545	27.597	28.948
PERIFERIA	23.739	11.565	12.174
CHANTACO	1.315	631	684
CHUQUIRIBAMBA	2.645	1.225	1.420
EL CISNE	1.532	732	800
GUALEL	2.275	1.053	1.222
JIMBILLA	1.276	660	616
MALACATOS (VALLADOLID)	6.292	3.177	3.115
SAN LUCAS	4.296	2.047	2.249
SAN P. DE VILCABAMBA	1.268	629	639
SANTIAGO	1.580	738	842
TAQUIL (MIGUEL RIOFRIO)	3.323	1.604	1.719
VILCABAMBA (VICTORIA)	4.164	2.073	2.091
YANGANA (ARSENIO C.)	1.509	759	750
QUINARA	1.331	704	627

4. PLAN DE TRABAJO

*Plan de
Trabajo
2023-2027*

Introducción

En calidad de ciudadanos del Cantón Loja, en el pleno ejercicio de nuestros derechos otorgados en la Constitución de la República de Ecuador y lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, presentamos nuestro Plan de Trabajo para el período 2023-2027 fundamentado en las bases de la Izquierda Democrática desde su fundación en 1968 y su renovación en 2015 cuyo lema "Justicia Social con Libertad" se convierte en nuestra bandera de lucha para canalizar la representación y participación de todos los habitantes de nuestro Cantón en una sociedad innovadora, justa, igualitaria, equitativa, fraterna, solidaria, dinámica, progresista y descentralizada bajo la inspiración de los principios ideológicos del Socialismo Democrático, que interpreta los anhelos de los sectores populares, alienta a los sectores productivos, respeta todas las formas de la propiedad, y se inserta en el escenario internacional ubicándose en la tendencia de centro izquierda.

En consecuencia, todo ello contribuye a construir un Plan de Trabajo que ha recogido el clamor del Cantón Loja; es decir, esas ideas que se han sido relegadas por administraciones anteriores, hoy toman fuerza en gente que transformará la calidad de vida de los Lojanos y que se plasman en acciones propositivas en el rol de nuestras competencias y atribuciones contempladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. En ese sentido, proponemos un plan de trabajo construido desde las bases alejado de decisiones personalistas y en favor de las clases populares.

4.1. Diagnóstico.

Ecuador, un país revestido de riqueza y diversidad que se ha visto afectado a lo largo de los años en diferentes crisis, la más duradera en el tiempo desde el retorno a la democracia ha sido la falta de representación política. Todo ello, aunado a los diferentes problemas sociales de carácter estructural y de índole fiscal, agravado aún más con la pandemia del COVID-19 que no ha terminado y ha dejado secuelas imborrables en la memoria de la gente que aún no encuentra oportunidades para sacar adelante a sus familias.

En ese sentido, nuestro lema encaja con las respuestas que el cantón requiere en estas circunstancias: "Justicia Social con Libertad" se consagra como la posibilidad de trabajar desde abajo hacia arriba para que ese positivismo formal, se convierta en el "deber ser" que represente los intereses colectivos, cuya voz y acción desde los diferentes espacios de representación política se conviertan en aquella piedra angular que a través de políticas trascendentales y transparentes cambien un modelo caduco por soluciones más ágiles y eficaces a los problemas concretos; en consecuencia, es indispensable trabajar a partir de criterios apegados a una ideología que pretende alcanzar una equidad e igualdad de oportunidades a través de condiciones claras e idóneas para que los Lojaños tengan la oportunidad de generar plazas de empleo respetando su libertad individual pero pensando en que de ello depende un país sostenible.

No obstante, la realización de esos ideales serán el desafío para quienes llevamos a Loja desde las raíces y que anhelamos un Cantón más soberano, más grande y productivo.

Es el mayor de los 16 cantones de la provincia de Loja, seguido de Zapotillo, Paltas y Saraguro, cubre una extensión de 1 883 km², equivalente al 17 % del territorio provincial (11.027 km²). El clima de la ciudad de Loja es templado – ecuatorial, sub húmedo, caracterizado por una temperatura media del aire de 16° y una lluvia anual de 900 ml.

Se encuentra ubicada al sur de la región interandina (Sierra) de la República del Ecuador. Al norte con la provincia de Zamora Chinchipe y los cantones Saraguro (provincia de Loja) y Portovelo (provincia de El Oro); al este y sur con la provincia de Zamora Chinchipe, y al oeste con los cantones lojanos Espíndola, Quilanga, Gonzanamá y Catamayo.

El terreno es montañoso, con altitudes que varían de 1 200 a 3 800 msnm, el río principal es el Zamora, cuyo drenaje se dirige al Este hacia el Océano Atlántico. El cantón Loja geológicamente está representado por rocas metamórficas y volcánicas que se encuentran intruidas por cuerpos graníticos, y sedimentarios terciarios en la cuenca de Loja, Malacatos y Vilcabamba respectivamente. El basamento de la cordillera Real del cantón Loja se encuentra constituido por rocas metamórficas de la Unidad Chigüinda. El grado de metamorfismo varía desde filitas hasta granito metasomático. El grado más alto se encuentra en el Este.

En la provincia de Loja los Andes ecuatorianos forman un codo andino, lo cual ha dado lugar a la conformación de cinco hoyas en las que se sitúan un sinnúmero de valles, mesetas, cordilleras, depresiones, zonas lacustres y zonas llanas; la mayor parte del territorio está dominado por el bosque seco ecuatorial, por sus características geográficas presenta un clima mayormente de Sabana Tropical, Subtropical y Templado; y da lugar a una gran variedad de ambientes y atractivos turísticos.

4.3. Actividades económicas.

A nivel nacional, el cantón Loja aporta con el 1.5% del total de la producción del país (lo cual lo ubica en el onceavo lugar de 224). Mientras que a nivel regional, el cantón Loja concentra el 73% de la economía de la Provincia

La mayoría de la economía se centra en actividades de construcción; transporte, información y comunicaciones; actividades profesionales e inmobiliarias y el comercio. Sin embargo, en los últimos 12 años, los sectores de mayor crecimiento han sido los relacionados al suministro de electricidad y de agua, transporte información y comunicaciones; y enseñanza. Ello ha ocasionado que el incremento promedio anual de la economía local sea de un 6% (2% más que el crecimiento promedio de los cantones de Ecuador).

Para lograr progreso económico, se debe "crecer" en el sector de manufactura, el cual es clave de la economía; esto permitiría tener impactos significativos en las cadenas de producción (compras y ventas) y generar valor agregado, incorporando tecnología y procesos a los bienes y servicios; y no solo la venta de materias primas que crean un valor reducido. Lamentablemente la manufactura en Loja muestra un crecimiento de tan solo 1% de promedio anual desde el 2007.

4.4. Diagnóstico Económico

Partiendo de un enfoque macroeconómico del cantón, se analiza la realidad del mercado laboral, la Población Económicamente Activa (PEA), que es el principal indicador de la disponibilidad de mano de obra o fuerza laboral de un territorio; a nivel cantonal entre el año 2010 y 2020 la PEA registró un aumento de 9 puntos porcentuales hasta ubicarse en un 52% en relación a la población. Para el año 2020, el 58,63% de la PEA se concentra en el sexo hombres y el 41,37% al sexo

mujeres. En cuanto a la tasa de desempleo, indicador que afecta no solo al cantón sino a la provincia y resto del país, para el año 2010 se ubicó en 6.3%, durante siete años se ha incrementado en 1.4 puntos porcentuales llegando a alcanzar un 7.7% para el año 2017 (Boletín N°2 UTPL, 2017). De acuerdo a la realidad del cantón se puede evidenciar que entre las principales causas es la falta de inversión en industrias y creación de empresas generadoras de empleo. Ante tal situación el Municipio de Loja en el año 2015 crea la Bolsa Global de Emprendimiento y Trabajo con el fin de fortalecer la inserción laboral, así como la formación y capacitación en actividades productivas, artesanales e industriales para la promoción de habilidades en emprendimientos; sin evidenciar resultados importantes. Con respecto al Valor Agregado Bruto, entre el año 2010 y 2018 representa un incremento del 55%, en términos monetarios pasa de 841.779 a 1'308.516 miles de dólares, siendo en el año 2018 las actividades de mayor impacto la construcción (28.17%), actividades profesionales e inmobiliarias (12,81%), el transporte, información y comunicación (11,43%) y el comercio (10.45%); es importante destacar en dicho periodo que la actividad suministro de electricidad representa un incremento del 813%, acontecimiento que se debe a la construcción del parque Eólico Villonaco en la ciudad de Loja en el año 2013, generando energía limpia que permite cubrir el 23.4% de la demanda eléctrica de la provincia de Loja y Zamora Chinchipe; este tipo de tecnología contribuye que en el medio ambiente se disminuya el nivel de emisión de gases de efecto invernadero.

4.5. Turismo

Como principales centros de atracción turística, se resaltan las catedrales que prosperan por toda la ciudad de Loja, los valles y los hermosos paisajes llenan a esta provincia, llena de encanto y verde.

Vilcabamba, situada al sur de la ciudad de Loja, posee un encanto especial, sus habitantes son menos de mil, y tienen un excelente promedio de vida, los turistas

se acercan buscando encontrar y tener los beneficios de esta longevidad. Más de la mitad de los residentes son extranjeros.

El valle de Malacatos se encuentra entre uno de los valles más hermosos en cuanto al paisaje y la flora; de clima tropical es un lugar de recreo y para vacacionar, cuenta con una excelente infraestructura hotelera y balnearios naturales; asimismo es el lugar de residencias de clase alta y fincas de descanso.

Entre los diversos platos típicos que sirven en la ciudad y provincia de Loja, son la cecina, bocadillos, repe, humitas, molloco, sopa de arvejas con guineo, tamal Lojano, entre otras exquisitas variedades. Además, en el Cantón Loja se destaca la elaboración de queso, mermeladas, confección de ropa, tejidos en telares tradicionales y cerámica, no hay indicadores medibles sobre la producción

Otra atracción turística elegida por los peregrinos es la parroquia de El Cisne que queda a una hora de Catamayo. En esta encuentra el templo religioso de la virgen de El Cisne de estilo gótico y que es uno de los más grandes de la provincia de Loja. Las fiestas en El Cisne son en agosto, comienzan el 17 y terminan el 17 de noviembre. Durante esos cuatro meses la población aumenta en Loja y mucho más en El Cisne. El recorrido empieza en San Pedro de la Bendita luego pasa a Catamayo donde la reciben con fiestas pirotécnicas después de estar tres días pasa a Loja donde la mayor parte de los turistas se quedan a ver la a la virgen y luego la virgen en noviembre regresa al Cisne

5. OBJETIVO GENERAL

Administrar el Cantón Loja en el marco de nuestras competencias y atribuciones que estipula el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en concordancia a los Planes Nacionales de Desarrollo para atender los problemas de Loja, a través de la generación de oportunidades y el desarrollo productivo, cultural, deportivo y económico del Cantón.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón Loja, a través de políticas públicas de interés social y de alcance para todos y todas, en coordinación con otras dependencias estatales.
2. Propender el desarrollo productivo de forma eco-sostenible y eco-amigable con apoyo de los sectores privados y públicos.
3. Contribuir a mejorar el acceso equitativo a un municipio más eficiente con los ciudadanos implementando un modelo de gestión que promueva la institucionalidad con sus empleados y trabajadores.
4. Mejorar el acceso a los grupos de atención prioritaria a los consejos cantonales de protección integral, así como la adecuación de infraestructura para el gozo de sus derechos

7. PLAN PERIÓDICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas utilizará mecanismos que promuevan la participación ciudadana y la aplicación de gobierno abierto y transparente a la luz de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) que obliga a observar a todas las Instituciones del estado que conforman el sector público en los

términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la misma Ley, en ese sentido se difundirá a través de un portal de información en nuestra página web todas las acciones efectuadas por parte del Municipio de Loja, así como de los medios necesarios a disposición del público implementados en la misma institución como Mesas Técnicas, Asambleas Ciudadanas y participaciones dentro de Sesiones de Cabildo.

Nuestro compromiso con la ciudadanía será:

- Acercamientos con la ciudadanía a través de Asambleas Ciudadanas
- Promoción para veedurías ciudadanas
- Implementar un Centro Permanente de atención al público;
- Tomar en cuenta la silla vacía para las sesiones de cabildo
- Fomentar la participación de las universidades que puedan aportar con investigación científica para la toma de decisiones.
- Vincular los aportes de las autoridades seccionales, locales, líderes barriales, sociales, comunitarios, estudiantes, profesionales, etc. de conformidad a la Ley Orgánica Electoral (Código de la Democracia) y al Reglamento respectivo a las Ordenanzas y decisiones desde el Cabildo Municipal.

Los objetivos descritos y la rendición de cuentas propuestos en este documento serán ejecutados durante el tiempo de nuestra administración en las respectivas planificaciones anuales previamente programadas y acorde a las normativas legales vigentes.

8 PLAN PLURI ANUAL

Objetivos específicos	Área	Actividades	Estrategias de articulación	Actores estratégicos	Indicadores	Metas	AÑOS										
							2	2	2	2	0	0	0	2	2	2	3
Promover y mejorar la calidad de vida de los Lojanos a través de políticas públicas de interés social y de alcance para todos y todas, en	SEGURIDAD	Plan de Seguridad Vial que promueva la educación vial y la planificación de tránsito mediante el acompañamiento técnico entorno a los implementos necesarios	Coordinar con, Policía Nacional, Fuerza Militar para campañas de educación	Ciudadanía en general, especialmente estudiantes.	Hasta 2026 lograr que se capaciten escuelas y colegios en temas relacionados a la educación vial	Capacitar el 90% de los estudiantes en prevención en accidentes de tránsito y educación vial en coordinación con las dependencias encargadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

coordinación con otras dependencias estatales.	Planificar, regular y controlar el tránsito, Policía Nacional Sindicatos de choferes	Unidad de Tránsito	Ciudadanos en general	Hasta 2027 lograr que se implemente la planificación vial con los insumos y herramientas adecuadas	Lograr culminar la planificación en un 96% para su ejecución	X	X	X	X	X	X
	Incentivar programas que promuevan el fomento de la seguridad barrial a través de mecanismos comunitarios	Con apoyo del ECU 911 y Policía Nacional Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana	Coordinación con los presidentes y líderes barriales	Hasta 2027 implementar políticas para combatir la inseguridad	Motivar la participación de los ciudadanos en Comisiones Especiales para la prevención.	X	X	X	X	X	X

	<p>proyectos de alumbrado público que garanticen la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>EERSA Ministerio de Energía y Recursos Renovables.</p>	<p>Departamentos institucionales del GAD municipal.</p>	<p>acciones para dotar de este servicio a los barrios que no se encuentran con alumbrado público.</p>	<p>evaluar los barrios que requieren con urgencia del servicio</p>						
	<p>Establecer los lineamientos para el Proyecto de mantenimiento y Regeneración Vial e Iluminación de las principales vías urbanas del cantón Loja.</p>	<p>EERSA CELEC Organismos Internacionales Instituciones públicas y privadas del país.</p>	<p>Turistas, ciudadanos en general Ministerio de obras Públicas. Banco de desarrollo del Ecuador.</p>	<p>Hasta 2027 establecer las acciones a ejecutarse respecto al Proyecto de Regeneración con infraestructura básica</p>	<p>Encaminar los convenios para el Proyecto con alianzas estratégicas a través de los departamentos correspondientes</p>						

Contribuir a mejorar el acceso equitativo a un municipio más eficiente con los ciudadanos implementando un modelo de gestión que		Incentivar la cultura a través del arte escénico y el cine ecuatoriano	Ministerio de Cultura Casa de la Cultura Ecuatoriana Municipio de Loja	Promotores sociales y culturales Ciudadanía en general	Encontrar la viabilizarían de este proyecto con los mecanismos financieros adecuados para su ejecución	Hasta el 2025 destinar recursos significativos para el área deportiva y cultural.	x	x	x	x
Contribuir a mejorar el acceso equitativo a un municipio más eficiente con los ciudadanos implementando un modelo de gestión que		Garantizar un Municipio eficiente a través de la modernización del Municipio de Loja implementando la digitalización.	Apoyo de empresas público-privadas Ministerio de Telecomunicaciones Experiencias de otros Municipios	Personas con experiencias en el área tecnológico Apoyo de los usuarios para atención en trámites	Hasta el 2027 iniciar con el modelo digitalizado para viabilizar los procesos.	Dejar las bases del proceso de digitalización en el Municipio de Loja establecido en los trámites pertinentes y Ordenanzas para su gestión como un avance	x	x	x	x

<p>promueva la institucionalidad con sus empleados y trabajadores.</p>	<p>MODELO DE GESTIÓN.</p>	<p>Capacitación permanente al personal del Municipio en temas de atención al usuario y uso de TIC's</p>	<p>Ministerio de Trabajo Convenios con Institutos</p>	<p>Personal que labora en el Municipio</p>	<p>Hasta el 2027 lograr que la mayoría del personal administrativo y prestadores de servicios, se encuentren en procesos de capacitación</p>	<p>Coordinar con el Departamento de Talento Humano para que pueda establecer los cronogramas y fechas para los procesos de fortalecimiento de capacidades en el área tecnológica.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
--	----------------------------------	---	---	--	--	---	----------	----------	----------	----------

	<p>Apoyo de los presidentes Parroquiales sobre las necesidades básicas de los barrios en temas de</p>	<p>Gobierno Central Municipio de Loja</p>	<p>Presidentes de Juntas Parroquiales Líderes barriales</p>	<p>Hasta 2025 evaluar y de forma paralela atender requerimientos urgentes con eficiencia y eficacia</p>	<p>Hacer un seguimiento en los Departamentos a cargo para el cumplimiento de las necesidades acorde al</p>	<p>X X X</p>	
<p>SERVICIOS BÁSICOS</p>							

Mejorar el acceso a los grupos de atención prioritaria a los consejos cantonales de protección integral, así como la adecuación de infraestructura para el gozo de sus derechos	SOCIAL	Fortalecer el Consejo Cantonal de Protección a través de espacios de participación en medios de difusión, encuentros y asambleas juveniles. Apoyar en la capacitación a los jóvenes y adultos mayores sobre sus derechos y en caso de verse	Fundaciones MIES Defensoría del Pueblo Defensoría Pública Ministerio de Salud Colectivos sociales Ministerio de Educación	Niños, niñas, jóvenes y adultos mayores	Hasta 2027 mantener en vigencia todos los espacios de participación con la apertura del GAD para trabajar en esta meta con los jóvenes y adultos mayores	Que al menos exista una planificación semestral con las alianzas estratégicas para atender eficazmente desde el Consejo Cantonal	x	x	x	x	x	x
---	---------------	--	---	---	--	--	---	---	---	---	---	---

CERTIFICACIÓN.

Karina Elizabeth Peña Ortega con cédula 2100269242, secretaria provisional Provincial del Movimiento Nacional Izquierda Democrática, Lista 12 en la Provincia de Loja, **CERTIFICA** que el presente Plan de Trabajo de la dignidad de alcalde del cantón Loja, es fiel copia de su original. Recibido y entregado en la ciudad de Loja el 16 de septiembre de dos mil veintidós.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Karina Peña', is enclosed within a large, stylized blue oval.

Ing. Karina Elizabeth Peña Ortega
SECRETARIA PROVINCIAL ID DEMOCRÁTICA